

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

16346 *RESOLUCIÓN 320/38208/2004, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del paracaídas de emergencia SE-150 (PN-500015).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa CIMS, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima, con domicilio social en c/ Betencourt, n.º 24, de Sta. Cruz de Tenerife, para la renovación de la homologación del paracaídas de emergencia SE-150 (PN-500015), fabricado en su factoría ubicada en la c/ del Vallés s/n, Polígono Ramassar, Las Franquesas (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas de emergencia SE-150 (PN-500015),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38535/1998 de 11 de junio y prorrogada con Resolución núm. 320/38190/2002, de 11 de septiembre (BOE núm. 229). Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

16347 *RESOLUCIÓN 320/38209/2004, de 9 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del combustible para turbinas de aviación JP-8, fabricado por la Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima (CEPSA).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima (CEPSA), con domicilio social en la avenida del Partenón 12, de la localidad de Madrid, para la renovación de la homologación del combustible para turbinas de aviación JP-8, fabricado en sus refinerías ubicadas en San Roque (Cádiz), Palos de la Frontera (Huelva) y Santa Cruz de Tenerife.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado combustible,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, la homo-

logación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38189/2002, de 11 de septiembre (BOE núm. 229).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16348 *ORDEN ECI/3009/2004, de 13 de septiembre, por la que se establecen las bases y se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para facilitar la cooperación de investigadores españoles con investigadores del Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de Partículas de Francia.*

El Acuerdo de Cooperación entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y el Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de Partículas (IN2P3) de Francia es un instrumento de cooperación bilateral entre científicos y laboratorios españoles y franceses para el desarrollo de proyectos de investigación comunes en los campos de la Física Nuclear y de la Física de Partículas.

En el marco de dicho acuerdo, y de conformidad con lo aprobado por la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se establecen las bases y se hace pública la presente convocatoria cuya finalidad es prestar un apoyo de financiación complementaria para viajes y estancias relacionados con proyectos de investigación conjuntos de investigadores y laboratorios españoles y franceses, ya financiados por otros medios. Las actuaciones contempladas en esta Orden forman parte del Programa Nacional de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología del Plan Nacional de I + D + I 2004-2007.

En su virtud, dispongo:

Primero. *Objeto.*

1. El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para facilitar la colaboración entre unidades del Instituto Nacional de Física Nuclear y Física de Partículas (IN2P3) de Francia y centros públicos de investigación españoles, en el marco del acuerdo de cooperación existente entre la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y el IN2P3.

2. Las ayudas se destinan a cubrir, durante un período máximo de un año, los gastos de desplazamiento de investigadores españoles y parte de los gastos de estancia de investigadores extranjeros no residentes en España que se desplacen a este país por motivos relacionados con la colaboración entre la CICYT y el IN2P3.

Segundo. *Beneficiarios.*—Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas previstas en la presente Orden los Centros Públicos de I + D